

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha VEL. TICHO DE MARZO de 1949.

Vence VINTISIETE SEPTIEMBRE 1950 (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No. 805-J-67

R01: 108-18

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 38 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don EDDIE OLVERA para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de dos pisos mts. de altura, de Clase.

No. 574

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario EDDIE OLVERA domicilio Barros Arana 836.
 Arquitecto ROBERTO ARGANDOÑA domicilio
 matr. No. patente No. domicilio
 Constructor domicilio
 matr. No. patente No. domicilio

No. del R.R. de avalúo de la propiedad 55,61 Primer piso
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 55,61 Seg. piso mts. 2

Planos y Documentos Autorizados. 4

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente a su presentación oportunamente
- 4.º » de agua potable su probada aptitud
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos. dos o más
- 6.º » de fachadas. dos copias
- 7.º Secciones verticales. dos copias
- 8.º Planos de detalles. dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto. dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º **PRESUPUESTO: TREINTA Y TRES MIL PESOS. - (\$ 330,000).**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS. Seg. Bita N° 1807/28/III/949.

Edificación	\$ 1.135.-
Inspección	" 600.-
Libreta Control	\$ 50.-
TOTAL:	\$ 1.785.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la finalización de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos y no se podrá proseguir el trabajo sino después que se hayan obtenido las respectivas autorizaciones. Atención Nos. 120-425.

